

JUNTA DE ANDALUCÍA

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y D. ALVARO MARTINEZ CONRADI Y D^a M^a CARMEN GARCÍA LÓPEZ , PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO LIFE+ NATURALEZA "RECUPERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LINCE IBÉRICO EN ESPAÑA Y PORTUGAL". IBERLINCE LIFE+ 10NAT/ES/000570

En Sevilla a 14 de junio de 2.016

REUNIDOS

De una parte, D. Jose Fiscal López, Excmo. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, D. Alvaro Martinez Conradi, con DNI [redacted] y D^a M^a Carmen García López, con DNI [redacted] propietarios en régimen de gananciales de la finca "Las Piedras", ubicada en el término municipal de Constantina (Sevilla) según escritura pública nº 981 firmada el día 8 de Mayo de 2.003 ante el notario D. Rafael Leña Fernandez, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra en el tomo 789, libro 202 de Constantina, folio 14, finca número 5.285, Inscripción 9^a, otra en el tomo 789, libro 202 de Constantina, folio 12, finca numero 4.962, inscripción 9^a y otra en el tomo 789, libro 202 de Constantina, folio 7, finca numero 6.453, inscripción 8^a.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda en la representación en la que intervienen y

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que la Unión Europea, en virtud del Acuerdo de Subvención de 19 de agosto de 2011, ha subvencionado el Proyecto LIFE+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (Iberlince), que ejecuta la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho Proyecto incluye que se establecerán "Acuerdos de Gestión" con propietarios como beneficiarios, como método de involucrar al sector privado en la conservación del Lince ibérico.



JUNTA DE ANDALUCIA

TERCERO.- Que con fecha 31 de julio de 2015, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y D. Alvaro Martínez Conradi y D^a M^a Carmen García López, firmaron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de las acciones del Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (LIFE+ 10NAT/ES/000570).

CUARTO.- Que se ha modificado el Acuerdo de Subvención de 19 de agosto de 2011, mediante los Acuerdos Complementarios n^o 1 de 5 de diciembre de 2012, n^o 2 de 14 de junio de 2013, y n.º 3 de 18 de marzo de 2016. En particular, el Acuerdo Complementario n.º 3, amplía la duración del Proyecto Life "Recuperación de la distribución histórica de Lince ibérico (*Lynx pardinus*) en España y Portugal" (LIFE10NAT/E/000570), hasta el 31 de Diciembre de 2017.


Que ambas partes consideran necesario modificar el Convenio de Colaboración suscrito y en consecuencia

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, trasladando la ejecución de la totalidad de las acciones a la anualidad 2016_2017.

SEGUNDO.- Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA, ampliando la duración del Convenio de Colaboración hasta el 31 de diciembre de 2017.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE MEDIO	EL PROPIETARIO	LA PROPIETARIA
<p data-bbox="292 1368 576 1496">AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</p>  <p data-bbox="268 1675 603 1709">Fdo.: D. José Fiscal López</p>	<p data-bbox="675 1608 994 1675">Fdo. : D. Alvaro Martínez Conradi</p>	<p data-bbox="1034 1608 1425 1641">Fdo. M^a Carmen García López</p>

